

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 034-2021-D-FIME**

Bellavista, 28 de abril de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, los Oficios Nº 058-2021-DEPIM-FIME y 028-2021-DEPIE-FIME/UNAC, con los cuales, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad, remiten la programación académica del semestre académico 2021-A con las últimas modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 011-2021-CU del 14.01.2021, se aprueba la Programación Académica de los Semestres Académicos 2021-A y 2021-B de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose que la entrega de la programación académica 2021-A con Resolución de Consejo de Facultad, es del 12 al 16 de abril de 2021 y que el inicio y apertura del ciclo académico es el 26 de abril de 2021;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 025-2021-CU del 04.02.2021, se apruebe la Programación Académica de los Semestres Académicos 2021-A, 2021-B, Ciclo de Nivelación 2022-N y Exámenes Aplazados 2022-S, indicando que la entrega de la programación académica 2021-A con Resolución de Consejo de Facultad, es del 29 de marzo al 07 de abril de 2021 y que el inicio de clases y la apertura del ciclo académico es el 10 de mayo de 2021;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 059-2021-CF-FIME del 08.04.2021, se APRUEBA, la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 063-2021-CU del 22.02.2021, se apruebe la Reprogramación Académica de los Semestres Académicos 2021-A, 2021-B, Ciclo de Nivelación 2022-N y Exámenes Aplazados 2022-S, indicando que el inicio de clases es el 03 de mayo de 2021;

Que, con documentos del visto, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad, remiten la programación académica del semestre académico 2021-A con las últimas modificaciones, debido a los cruces de horarios de docentes, las mismas que han sido coordinadas con los Directores de Escuela y Departamentos Académicos de la Facultad, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **MODIFICAR**, la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A**; de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Energía e Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, por las razones expuestas, las mismas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución;
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DRAA, Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA  
  
Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano